

eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Final de la misma: C.T. que se proyecta. Término municipal: Benamocarra. Tensión en servicio: 5 (20) KV. Tipo de línea: Aérea y subterránea. Longitud: 1.719+70 metros. Conductor: Al-ac y aluminio de 54,6 y 150 mm². Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA, relación 20.000-5.000± 5%/380-220 V. Finalidad: Suministrar energía al pueblo de Benamocarra.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.430 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Málaga, Maestran, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Final de la misma: C.T. que se proyecta. Término municipal: Ronda. Tensión en servicio: 15 (20). Tipo de línea: Subterránea. Longitud: 231 metros. Conductor: Aluminio 95 mm². Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA, relación 15.000-20.000± 5%/400-231 V. Finalidad: Suministrar energía a sector sito en San Vicente de Paúl.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regla-

mento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.391 incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente. Final de la misma: C.T. que se proyecta. Término municipal: Rincón de la Victoria. Tensión en servicio: 5 (20) KV. Tipo de línea: Subterránea. Longitud: 270 metros. Conductor: Aluminio de 150 mm². Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA. relación 50.000-20.000± 5%/398-230 V. Finalidad: Suministrar energía a Nueva Cala.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

AUTORIZAR las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y DECLARAR LA UTILIDAD PUBLICA de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 3 de agosto de 1982.

IGNACIO KRAUEL GROSS
Jefe de la Sección de Energía

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES**

Resolución de 31 de octubre de 1980, de la Dirección General de Transportes por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre el Saucejo-Morón de la Frontera con prolongación a Sierra de Yeguas (V-1.244: SE-31).

El acuerdo directivo de 31 de Octubre de 1980, autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa San Miguel, S. L., por la cesión de su anterior titular, D. Valentín Pérez López.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha auto-